

CARNAVAL DE ÉCIJA 2027

CONCURSO DE CARTELES

BASES

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA TIENE EL GUSTO DE PUBLICAR LAS BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL CARTEL OFICIAL DEL CARNAVAL DE LA CIUDAD DE ÉCIJA 2027.

Primera. Objeto.

El Excmo. Ayuntamiento de Écija convoca el Concurso de Carteles «Écija, Carnaval 2027», con el objetivo de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar las tradicionales fiestas.

Segunda. Participantes.

Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, nacionales y extranjeros, con un límite máximo de dos carteles por participante, siempre y cuando las mismas no hayan sido premiadas anteriormente en otros concursos.

Tercera. Tema, características técnicas, rotulación y lema.

A. Tema:

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas. Asimismo, no se admitirán y, en su caso serán descalificados, aquellas obras que se difundan, publiquen o promocionen previamente en redes sociales o cualquier otro medio de comunicación.

El motivo de los carteles –a libre elección del artista- será plasmar y ensalzar el Carnaval de la Ciudad de Écija a través de sus principales símbolos arquitectónicos y festivos, al objeto de exaltar las mismas, a la vez, que de fomentar el carácter cultural y tradicional de éstas.

B. Características técnicas:

Podrán ser ejecutados a través de cualquier procedimiento o técnica (MENOS I.A), y sin límite en el uso del color, de manera que su reproducción no ofrezca dificultad para su impresión.

Los carteles se presentarán montados sobre bastidor o soporte rígido, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y tamaño 50 cm. x 70 cm. En el caso de que la obra se presente en formato digital, se deberá aportar el correspondiente soporte informático (CD, Pen drive...) con la obra.

C. Rotulación:

Los carteles contendrán el escudo de la Ciudad, junto con la siguiente leyenda:

«ÉCIJA, CARNAVAL 2027 –Del 20 de enero al 7 de febrero»

D. Lema:

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

Cuarta. Dotación económica.

La dotación económica del concurso se cifra en 1.000.- € (brutos) y será indivisible, aplicándose a ésta cantidad las retenciones pertinentes del IRPF y abonándose una vez adjudicado el Concurso y firmada la obra, mediante presentación de factura.

En el caso de que el Jurado estime que, además del cartel seleccionado existen otros de igual calidad, podrá proponer su adquisición, al mismo precio de aquél, para su utilización en carnavales sucesivos. En tal caso, al autor o autores vendrán obligados a retocar la fecha, quedando también facultado el Excmo. Ayuntamiento de Écija, para hacerlo a través de procedimientos tipográficos o por sus servicios de delineación, si el autor no lo llevara a cabo.

Los carteles así seleccionados serán adquiridos si la Corporación lo aprobara, procediéndose a su abono una vez aprobada su adquisición y firmado por su autor.

Quinta. Presentación.

El plazo de presentación de los carteles empezará a contar desde la publicación de las presentes Bases hasta el 13 Noviembre de 2026, a las 14:00 horas, debiendo ser dirigidos al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, dependencias del Área de Presidencia y Fiestas Mayores (C/Comedias nº 10, 41400- Écija (Sevilla). Se presentarán sin firmar, bajo lema acompañado de un sobre cerrado sin otra indicación que el propio lema, constando en su interior el nombre, apellidos, dirección del autor y teléfono de contacto. Al interesado se le entregará el justificante de presentación de la obra, que servirá para la retirada de la misma.

En las obras enviadas por correo postal o agencia de transportes se hará constar el día y hora de su entrega, sin que exista mención alguna al remitente.

Con los carteles presentados se podrán exponer en algunos de los espacios expositivos de la localidad, siempre y cuando se disponga de un número suficiente de trabajos.

En el plazo de 15 días a partir de la finalización de la exposición, los carteles no ganadores podrán ser retirados por sus autores o personas delegadas, mediante la presentación del resguardo que se les habrá extendido en el momento de la presentación (La persona delegada para retirar el cartel no premiado, deberá presentar una autorización expresa y por escrito del autor, así fotocopia del DNI del mismo.). Pasado este plazo, los mismos pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Écija, no pudiendo ser reclamados por sus propietarios.

Igualmente, el Excmo. Ayuntamiento de Écija declinará cualquier responsabilidad en caso de robo o desperfecto de los trabajos presentados.

Sexta. Jurado.

El Jurado del Concurso de Carteles «Écija, Carnaval de Écija 2027 » estará compuesto por:

- Presidente: Concej/a responsable del Área de Presidencia y Fiestas Mayores.
- Vocales:
 - 1 Representante del mundo carnavalero ecijano.
 - 1 Asesor en Dibujo y Pintura.
 - 1 Profesional del mundo del diseño gráfico.
- Secretario: 1 Funcionario del Área de Presidencia y Fiestas Mayores, que realizará las funciones de Secretario.

El veredicto del fallo del Jurado calificador será inapelable.

Séptima. Criterios de selección.

En la selección de las obras presentadas al Concurso de Carteles «ÉCIJA, CARNAVAL 2027 – Del 20 de enero al 7 de febrero», el Jurado calificador deberá primar los siguientes criterios de valoración:

- a) La originalidad de las obras presentadas a Concurso.
- b) La incorporación completa y legible de la rotulación y/o leyendas que deben acompañar a las obras presentadas.
- c) La incorporación y facilidad de identificación del Escudo Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Écija como imagen de identidad corporativa de la Ciudad.
- d) La puesta en valor de la esencia del «Carnaval de Écija», mediante la representación de sus principales símbolos arquitectónicos y festivos, con el propósito de ensalzar y fomentar su carácter cultural y tradicional.
- e) El equilibrio compositivo entre la creatividad, la calidad artística y estética del diseño.
- f) La adaptabilidad del diseño y acabado de las obras presentadas para su posterior edición técnica de impresión gráfica.

Octava. Obra ganadora

La obra ganadora pasará a ser propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Écija, reservándose todos los derechos de reproducción, difusión y explotación, sin perjuicio de mantener la propiedad intelectual de su autor.

El Excmo. Ayuntamiento de Écija queda facultado para introducir alguna modificación en el cartel ganador si existiera alguna dificultad técnica para su impresión, o para introducir algún texto o logotipo que fuese erróneo o no figurase inicialmente en estas bases.

Novena. Normas finales.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases; pudiendo quedar, incluso, desierto dicho concurso, a criterio del propio Jurado, derivado de la falta de calidad técnica y artística general de las obras presentadas al mismo.

Décima. Datos personales y derechos de imagen.

Las presentes bases se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Además, la participación en dicho certamen conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Écija o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como a su difusión promocional, sin limitación temporal alguna.

Por ello, todos los carteles presentados podrán ser publicitados a través de medios telemáticos o en material promocional impreso propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Écija para conocimiento del público en general; por lo que la participación en este certamen conlleva la cesión de los derechos de imagen de los mismos, así como los títulos y nombres de sus autores o concursantes, al objeto de poder desarrollar tal estrategia de marketing promocional.

Decimoprimer. Coordinación y gestión del concurso.

Se hará cargo de la coordinación, recogida y exposición de las obras presentadas a este concurso el Área de Presidencia y Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Écija, pudiendo dirigirse cualquier consulta llamando al teléfono: 955900000 (Ext.: 40603), o al correo electrónico jprieto@ecija.es

A su vez, la citada Área de Presidencia y Fiestas Mayores se hará cargo de la gestión y el fallo del mismo, así como de la promoción de éste y del propio «Carnaval de Écija 2027».

Decimosegunda. Recursos.

Contra el fallo del Jurado por el que se adjudique el cartel ganador objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado

Decimotercera. Publicidad.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la página web municipal: www.ecija.es, en el apartado **TABLÓN MUNICIPAL** y Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Écija, así como, en redes sociales municipales. Lo que se hace público para el general conocimiento.

INFORMACIÓN

ÁREA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES

Excmo. Ayuntamiento de Écija
C/ Comedias,10. TEATRO MUNICIPAL
Tfnos.: 95 590 00 00 (Extensión: 40603) y 692 676 444 – jprieto@ecija.es
www.ecija.es (TABLÓN MUNICIPAL)